

Promesa fue un calvario

Crimen · Fidel Castro

29 abr. 2021 · Adrián Galeano Calvo adrian.galeano@lateja.cr

Una mujer apellidada Castro Castro fue condenada a 14 años de cárcel por explotar sexual y laboralmente a una niña nicaragüense de 13 años, a la que trajo al país con la falsa promesa de ofrecerle una vida mejor.

La sentencia contra Castro fue dictada por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José el pasado viernes, pero la resolución fue dada a conocer por el Ministerio

Público hasta este miércoles.

En el 2018 se realizó un primer juicio en el cual le recetaron a Castro una pena de nueve años de cárcel, sin embargo, la Fiscalía apeló la resolución pues consideraba que merecía un castigo mayor.

Lo mismo sucedió con un hombre apellidado Rodríguez Arias, quien en el primer debate recibió una con-



Castro engañó a los papás de la niña para traerla a Tiquicia.

dena de tres años de cárcel como culpable de dos delitos de actos sexuales remunerados con persona menor edad y en este nuevo juicio elevaron su castigo a seis años.

Nunca cumplió. La Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes destacó que los hechos por los cuales Castro y Rodríguez fueron condenados ocurrieron a mediados del 2018.

“Castro consiguió el permiso de los padres de la víctima, quien tenía 13 años y residía en Nicaragua, para llevarla a Costa Rica bajo la promesa engañosa de que podría estudiar y mejorar su calidad de vida”, informó la Fiscalía.

Una vez en el país todo cambió, pues Castro empezó a ofrecer los servicios sexuales de la jovencita a varios hombres, entre ellos Rodríguez,

quien le pagó a Castro (el monto no trascendió), para mantener encuentros sexuales con la menor.

“Las pruebas aportadas en el juicio evidenciaron que Castro sometió a la ofendida a explotación laboral, pues la obligaba realizar labores domésticas y la agredía física y psicológicamente cuando no estaba satisfecha con el trabajo”.

Mientras la sentencia queda en firme, Castro permanecerá en prisión preventiva y Rodríguez tendrá impedimento de salida del país y deberá presentarse a firmar cada 15 días.

13 años tenía la menor cuando

Castro la prostituyó

 Escribe un comentario



Escuchar



Ver página



Compartir



Guardar



Más



A favor



En contra